I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001986

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 14 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4304/2014; el Memorándum N°1000/474/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1073/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1073/2014, se aprobó el Convenio de Transferencia de fecha 26 de marzo de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Región Metropolitana representada por su Intendente don Claudio Orrego Larraín y la I. Municipalidad de Cerrillos, quien se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para la correcta ejecución de la actividad denominada **"FESTIVALES TERRITORIALES EN CERRILLOS"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB,** Cédula de Identidad N°16.654.099-2, para que realice la función de Monitora en Taller de Mediación y Trabajo en Equipo 1 en Sede Sociales Comunales, en el marco del Programa ya Individualizado .

2. El contrato rige a partir del 01 de Julio al 31 de Octubre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Doña **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB,** por concepto de honorarios, la suma total de $426.656.- (cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos) brutos, a ser cancelados en 04 cuotas iguales de $106.664.- (cientos seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) brutos. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega, por parte de **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001986

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

5. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **BARBARA CHAVEZ GOTTLIEB** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos en Administración GORE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/FCQ/avq.

Distribución:
Intendencia Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web
Interesada